

Señal de maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Auntam^o de 12 de Mayo. En la villa de Vela, y sala capitular de
ella à doce de Mayo de mil seccientos setenta, y tres, allan-
do Junto los srs. concejo, Justicia, y Reg^r. de ella que abajo fir-
man con Iph^l Lido Síndico Personero, habiendo sido citado
con papelería ante diem, deg^e. dños. feo, atzatax, y conferia-
cos al tocante, y pertenecientes al servicio de ambos magistrados,
bien, y utilidad de la Republica, y considerado acuerdo lo siguiente.
En este Auntam^o por el sr. dr. Juan Valenzuela Soárez se hi-
zo presente q^e. por estar persuadido, q^e. el oficio de Religiosos
q^e. sirve el dñ. Iph^l Eugenio Ortega es de los ultramontanos
dios, y religiosos antigos, y conservación, y q^e. suprincipal, y pri-
mitivo cargo lo fue de trescientos decados, desde luego cedía,
cedió afabos de la villa otra cantidad para el cargo del ex-
presado oficio, contapresta, y prebención deg^e. si hubiese mas,
esta pronto a apresurar la q^e. batiese en su próximo baco-
pza, año fin puso en monedas de oro dos, trescientos
decados, aprovechandose de las faultrades q^e. tienen los
Auntam^o para tancaz los oficios, que por si son con-
sumibles; y el sr. dr. Thomas Fernández Marín Dijo: que
en su inteligencia, y por las noticias, que le asisten vbe
persuadido q^e. el expresado oficio, q^e. sirve dho dr. Iph^l
Eugenio, es de los antiguos, inconsumibles, y en este con-
cepto admira, y admira dha conseruacion sin perjuicio
de la calidad, y naturaleza del expresado oficio, y del
mayor cargo q^e. hubiese tenido suprincipal como